



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Tres (03) de Junio de Dos Mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: CRISTIAN CAMILO IDARRAGA MONTOYA Y OTROS.
DDO: INPEC Y OTROS
RDO: 2013- 00412

ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS.

Analizado el proceso de la referencia, se observa que dentro del término legal estipulado para ello, la apoderada demandante, presentó memorial mediante el cual solicita aclaración del dictamen pericial del dictamen pericial rendido por el Dr. Julián Vallejo Maya, adscrito al CENDES (fl. 161)

Por lo anterior, es procedente fijar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, la cual tendrá lugar el día **Martes Diez (10) de Noviembre de 2015, a la 01:30 de la Tarde, en las instalaciones de este Juzgado.** y en la cual se realizará lo previsto en el artículo 220 numerales 2 y 3 del C.P.A.C.A.

Para la realización de la misma y por ser necesaria para la adecuada evacuación de esta etapa procesal, se ordena que por Secretaria se cite al Dr. Julián Vallejo Maya, enviándosele copia de la solicitud de aclaración presentada por la apoderada demandante y poniéndosele de presente que en la misma podrá consultar documentos, notas escritas y publicaciones, al momento de pronunciarse sobre las peticiones de aclaración, adición y objeción

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria